

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



## Resolución de Alcaldía N° 352-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo de 2019.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N°2319, de fecha 28 de Febrero del 2019, el Sr. Victor Silupu Garcia, en calidad de Presidente, solicita el reconocimiento de los nuevos Delegados Plenos; Informe N°0179-2019-MDT-OPC-J, de fecha 28 de Febrero del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana; Informe N°362-2019-MDT-GAJ, de fecha 11 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; MEMORÁNDUM N°245-2019-MDT-GM, de fecha 12 de Marzo del 2019, emitido por la Gerente Municipal; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°2319, de fecha 28 de Febrero del 2019, el Sr. Víctor Silupu Garcia, en calidad de Presidente, solicita el reconocimiento de los Nuevos Delegados Plenos - Zona Curvan, pertenecientes a la jurisdicción del Distrito de Tambogrande, quienes serán participantes del Proceso del Presupuesto Participativo del Año 2020;

Que, mediante Informe N° 0179-2019-MDT-OPC-J., de fecha 28 de Febrero del 2019, el Jefe de Participación Ciudadana solicita se emita la Resolución de Alcaldía ya que la Elección se encuentra conforme, respecto de los integrantes de la nueva junta directiva, la misma que, cumple con los requisitos mínimos exigidos para su reconocimiento, como es la presentación de las copias del DNI, Acta de Asamblea General debidamente refrendada por los asistentes y formatos de Elección de Delegados Plenos por CODEZO;

Que, mediante Informe N°362-2019-MDT-GAJ, de fecha 11 de Marzo del 2019, el gerente de Asesoría Jurídica realiza su opinión legal y que en virtud a lo que estipula la Ley de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 84° Programas Sociales Defensa y Promoción de Derechos, donde se establece reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local y se expida la Resolución de Alcaldía, reconociendo a los Nuevos Delegados Plenos – Zona Curvan, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Tambogrande, conforme al artículo 23° de la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT/CM.;

Que, respecto de la validez de los actos administrativos, el artículo 8° del TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General refiere: “Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico”;

Que en virtud a lo expuesto por las consideraciones anteriores y de MEMORANDUM N° 245-2019-MDT-GM, de fecha 12 de Marzo del 2019, el Gerente Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: “(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”, esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal”;

Que, con las visas y la participación de la Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 352-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LOS NUEVOS DELEGADOS PLENOS – ZONA CURVAN de la jurisdicción del Distrito de Tambogrande, para su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2020, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; el mismo que queda integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTA	DNI
01	Franco Adrianzen Ordinola	CODELO CP-10	02753757
02	Orlando Gallardo Lozada	Alcalde Delegado de Palominos	03357557
03	Judith Melissa Nima Bereche	CODELO Las Monicas	46089559
04	Luis Enrique Castillo Julca	CODELO San Pedrillo	61818400
05	Cecilia Requena Medina	CODELO Charan Coposo	02797746
06	Oscar Moran Rosas	CODELO CP-9 La Fortaleza	02881585
07	Juan Manuel Quiroz Pinzón	CODELO Manco Capac	02861013
08	Leoncio Salvador Ruiz	CODELO Nuevo San Pedro	03130533
09	Carlos Martín Changanaque Alama	CODELO Cruce de Vega	02843763
10	Hermelinda Castro Martínez	CODELO la Pala	02759720

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispuesto municipal que se contraponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias, Municipal, Administración, Asesoría Jurídica, Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los Delegados Plenos - Zona Pedregal para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Alfredo Rengifo Navarrete  
ALCALDE